

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

"GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.", de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de "GESTEVISION TELECINCO, S.A.", en su reunión del día 28 de Febrero de 2007, ha adoptado <u>por unanimidad</u>, entre otros, los acuerdos que a continuación se extractan del Acta de la reunión:

<u>Primero.</u>- Formular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de "GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A." y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado obtenido en dicho ejercicio, que es la siguiente:

	Miles de €
A Reserva Legal	0€
A Reservas Voluntarias	4.461 €
A Dividendo	314.249 €
Total	318.710 €

<u>Segundo.</u>- Convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de Abril de 2007, a las 12:00 horas, en la <u>Real Casa de la Moneda</u>, sita en <u>Madrid, C/ Doctor Esquerdo, nº 36</u> y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 12 de abril de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar antes indicados, al objeto de tratar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente <u>Orden del Día</u>:

- 1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de "GESTEVISION TELECINCO, S.A.", como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
- 2. Aplicación del resultado del ejercicio 2006.
- **3.** Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.006.
- **4.** Fijación del límite de la retribución anual conjunta a percibir por los Consejeros de la Sociedad.
- **5.** Entrega de acciones de la sociedad a los Consejeros con funciones ejecutivas y a los altos Directivos de la Compañía, como parte de su retribución.



- **6.** Establecimiento de un sistema de retribución dirigido a Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Sociedad y sociedades de su grupo.
- 7. Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto anteriores autorizaciones acordadas por la Junta General, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.
- **8.** Designación de auditores de cuentas, tanto de "GESTEVISION TELECINCO, S.A." como de su grupo consolidado de sociedades.
- **9.** Modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- **10.** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

<u>Tercero</u>.- Delegar con carácter solidario en el Presidente del Consejo de Administración y en ambos Consejeros Delegados la facultad de suprimir o modificar cualquiera de los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria, así como de añadir otros nuevos.

<u>Cuarto</u>.- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006.

Se hace constar que dicho Informe Anual de Gobierno Corporativo será comunicado en breve a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y puesto a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Compañía. (www.telecinco.es).

Se hace constar, asimismo, que el texto íntegro de cada una de las propuestas relativas a todos los acuerdos que se someterán a la Junta General de Accionistas, junto con el resto de la información y documentación cuya aprobación se propondrá a la Junta General de Accionistas, serán puestos a disposición de los accionistas a partir del momento de su convocatoria oficial, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el BORME, en la prensa y en la página web de la sociedad (www.telecinco.es).

El Secretario Mario Rodríguez Valderas